



Resolución Ministerial

111-2019 MTC/01

Lima, 21 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, con Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, conforme al párrafo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme lo establecido en dicho artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance se registran financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, por Decreto Supremo N° 027-2019-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el año fiscal 2019 que se destinan al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales. Los límites máximos no aplican, entre otros, al financiamiento con cargo a los saldos de balance que se encuentren expresamente autorizado por la Ley N° 30879 y solo para los fines previstos en dicha Ley;

Que, la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 dispone que los montos de los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2018, que no se hayan incorporado presupuestalmente al 31 de marzo de 2019, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y correspondiente a una emisión interna de bonos se revierten al Tesoro Público hasta el mes de abril de 2019. Asimismo, precisa que no se encuentran comprendidos en dicha disposición los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito asignados con cargo, entre otros, al "Fondo para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y los VI Juegos Panamericanos", creado mediante Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;



Que, por Oficio N° 199-2019-MTC/34, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos remite, entre otros, el Memorando N° 112-2019-MTC/34-2019.01.03 de la Oficina de Administración y el Informe N° 027-2019-MTC/34-2019.01.02 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por los cuales solicita gestionar la incorporación de mayores fondos públicos hasta por la suma de S/ 233 045 008,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHO Y 00/100 SOLES) con cargo a los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito asignados al “Fondo para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y los VI Juegos Panamericanos”, para financiar los proyectos de inversión cuyo código único es: 2323257, 2323818, 2161813, 2338764, 2339382, 2380030 y 2380138;



Que, con Memorando N° 325-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 067-2019-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, por el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 233 045 008,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los Saldos de Balance del año fiscal 2018, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, con cargo a los Saldos de Balance del año fiscal 2018, para los fines señalados en los considerandos precedentes;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 027-2019-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto



Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 233 045 008,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES



Resolución Ministerial

111-2019 MTC/01

MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los Saldos de Balance del año fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	233 045 008,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3: Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

TOTAL EGRESOS

233 045 008,00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
036: Ministerio de Transportes y
Comunicaciones

UNIDAD EJECUTORA

013: Proyecto Especial para la
Preparación y Desarrollo de los
XVIII Juegos Panamericanos
2019

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

9002: Asignaciones Presupuestarias
que no Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

233 045 008,00

PROYECTO

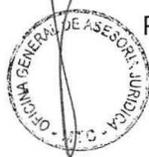
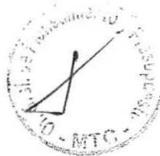
2323257: Creación del Servicio de alta
competencia de gimnasia en el
malecón Perez Aranibar,
Distrito de San Isidro, provincia
y región de Lima.

15 349 322,00

PROYECTO

2323818: Mejoramiento de los Servicios
de espectáculo de alta
competencia en el Parque
Zonal Yahuar Huaca distrito de
Bellavista, región Callao.

25 487 766,00



PROYECTO	2161813:	Mejoramiento de los Servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional-Videna, San Luis, Lima.	14 565 003,00
PROYECTO	2338764:	Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima.	28 727 751,00
PROYECTO	2339382:	Creación de los servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.	121 377 010,00
PROYECTO	2380030:	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos de Tiro del Polígono de Tiro Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.	25 193 104,00
PROYECTO	2380138:	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos ecuestres de la Escuela de Equitación del Ejército, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.	2 345 052,00
TOTAL EGRESOS			233 045 008,00

Artículo 2. Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación





Resolución Ministerial

111-2019 MTC/01

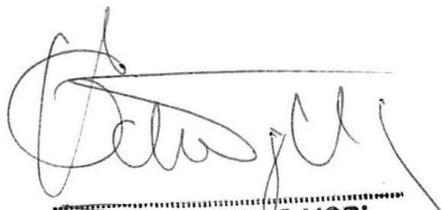
Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.




EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones